

Rawson, (Chubut), 27 de Septiembre de 2010.-

DICTAMEN N° 352/10 C.F.

Ref.: Expte. 29.211/10 Banco del Chubut S.A.
Contratación Directa Servicios
Profesionales Estudio SAVER S.R.L.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. el presente expediente, con motivo de la documentación remitida por las autoridades del Banco en contestación a las observaciones realizadas por este Tribunal. Al respecto, realizado el análisis de los antecedentes adjuntos, según mi opinión las mismas han sido salvadas a excepción, que no se ha acreditado debidamente la vinculación del Dr. Mario Blejer y SAVER S.R.L., teniendo en cuenta la contestación de la empresa al folio 45.

Por lo tanto, considero sobre este tema, se debiera proceder tal lo aconseja el Asesor Legal en su Dictamen N° 146/10 (folio 54), el cual comparto.

Siendo todo cuanto estimo conveniente opinar
en esta instancia.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas